CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA TRES

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA DEL RIO SAN ANTONIO, NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO 2014 AL 30 DE ABRIL DE 2015

SAN SALVADOR, ENERO DE 2016

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA TRES
DIRECTOR
El Salvador, C.A.

INDICE

1. Objetivos de la Auditoría y alcalnce de la Auditoria.....3
2. Resultado de la Auditoría..... 4
3. Resultados de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría 4
4. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores..... 4
5. Recomendaciones de Auditoria..... .. 4
6. Parrafo Aclaratorio..... 4

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA TRES
DIRECTOR
El Salvador, C.A.

Señores
Concejo Municipal de Nejapa
Miembros de la Comisión Especial Administrativa
del Sistema Municipal de Agua, Rio San Antonio del
Municipio de Nejapa, departamento de San Salvador
Presente.

I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad al Art. 207, incisos 4to. y 5to. de la Constitución de la República y Art. 5 inciso 10. y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, y en atención a la Orden de Trabajo N° 42/2015, de fecha 21 de septiembre de 2015, hemos efectuado la Auditoría de Examen Especial al Sistema Municipal de Agua del Rio San Antonio, Nejapa, departamento de San Salvador, por el período comprendido del 01 de enero 2014 al 30 de abril de 2015.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

II.1 OBJETIVO GENERAL

Emitir un informe de Examen Especial al Sistema Municipal de Agua del Rio San Antonio, SMARSA, Nejapa, departamento de San Salvador, por el período comprendido del 01 de enero 2014 al 30 de abril de 2015, que contenga la legalidad de los ingresos y gastos de la empresa, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, según decreto 2, publicado en el Diario Oficial N° 27, Tomo N° 402, fecha 11 de febrero del 2014.

II.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Analizar que las transferencias de fondos que entrega la Municipalidad de Nejapa a la empresa SMARSA, se hayan efectuado de conformidad a las leyes aplicables.

b) Analizar y comprobar mediante técnicas y procedimientos de auditoría, la razonabilidad y elegibilidad de los ingresos y egresos.

c) Comprobar que la empresa SMARSA, haya efectuado un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de acueductos y alcantarillados, con el propósito de mantenerlos en condiciones óptimas de operación, para brindar un servicio de calidad a las comunidades.

d) Verificar que la empresa SMARSA, esté efectuando oportunamente el cobro de los servicios por suministro de agua, con el propósito de mantener la operatividad del proyecto.

II.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Nuestro trabajo consistió en efectuar Examen Especial al Sistema Municipal de Agua del Rio San Antonio, Nejapa, departamento de San Salvador, por el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015.

II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

1. Analizamos las cifras de ingresos y gastos y demás registros contables auxiliares estén de acuerdo a los procedimientos aplicables.

2. Verificamos que cada desembolso se haya realizado de conformidad a las disposiciones técnicas y legales aplicables.

3. Comprobamos que los gastos están respaldados con los documentos probatorios.

4. Examinamos los gastos en concepto de retención y remisión de contribuciones patronales, de seguridad social de los empleados de la empresa SMARSA.

5. Examinamos las Planillas de pagos del personal y su remisión a las instituciones previsionales, a fin de comprobar que estén de conformidad con las disposiciones legales.

6. Efectuamos revisión de los informes mensuales de Ingresos por concepto de servicio de agua potable.

7. Realizamos examen de las Conciliaciones Bancarias, a fin de comprobar el registro y existencia de los fondos.

8. Verificamos los saldos de las de cuentas por cobrar (mora pendiente de pago).

III. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría del Examen Especial al Sistema Municipal de Agua del Rio San Antonio, Nejapa, departamento de San Salvador, por el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015, obtuvimos los siguientes resultados:

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORIA TRES
DIRECTOR
El Salvador, C.A.

III.1 HALLAZGOS DE AUDITORIA

Durante nuestra auditoría no encontramos condiciones reportables.

IV. SEGUIMIENTO A AUDITORÍAS ANTERIORES

IV.1 Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría

Efectuamos análisis del Informe de Auditoría Anterior elaborado por la Corte de Cuentas de la Republica, verificando que no contienen recomendaciones.

IV.2 Resultados de Auditoría Interna y Externa

Auditoría Interna

La Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Nejapa, departamento de San Salvador, no realizó ningún examen durante el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015.

Auditoría Externa

Durante el período sujeto a examen la empresa SMARSA del Municipio de Nejapa departamento de San Salvador, no contrató servicios de Auditoría Externa.

V. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

No emitimos recomendaciones.

VI. PARRAFO ACLARATORIO

Este Informe se refiere al Examen Especial al Sistema Municipal de Agua del Rio San Antonio, Nejapa, departamento de San Salvador, por el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015 y ha sido preparado para comunicar a la Comisión Especial Administrativa de la Empresa Sistema Municipal de Agua del Rio San Antonio, Nejapa, SMARSA y al Concejo Municipal de la Alcaldía de Nejapa.

San Salvador, 20 de enero del 2016

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Directora de Auditoría Tres